

Reinado de Carlos III



SELLO CUARTO, VELE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
CVENTA Y SIETE.

Quando para
combranco
misario para
Bar los que
Cianor a mu
ca de vista

En la Villa de Alhama a diez y siete dias
del mes de Septiembre de mill setecientos
y siete años por Ante los Señores D. J. de
Don Juan Sobana Esposo y D. Juan Valero Lopez
Alcalde ordinarios por su Magestad D. Juan Sobana
Señor D. Antonio Cayula Carrion y D. Al
fonso Diaz Alde Viduales Conyug Seyorzia
y D. Juan de la Villa la Mayor parte
blando en su Ayuntamiento Juntes como lo a
costumbran para tratar y conferir las cosas
de carby al bien p^{co} Dixeran que en aten
zion a que se han p^{co} y a la Ciudad
de Murcia en Comyano nombrado por breca
Villa para que y ayente ante su Señoria el
Señor Coronel del Rexim^{to} de Militias y de
mas d^{co} de esta Real Junta de Guerra y
Cumplir con el despacho Breca anterior
para conducir a la Ciudad de Murcia nue
ve Soldados Militianos del Conyugente de
la Villa que lo son Pedro Benedicto, Bar^{me}
Garcia, Gabriel Nars, Diego Habarro, Joseph
Nars Solano, Bar^{me} Munuera, Salvador Na
lla Joseph Munuera Romero a b^{co} de

